



COMPTON
UNIÓN DE LOS PAÍSES LINGÜES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 16/16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16024387

Montevideo, 28 JUL 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

SEÑOR RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de un Buque de la Armada Nacional compuesto de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", entre el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

Conforme a lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de negar o conceder la salida de fuerzas nacionales fuera del territorio nacional, se procede a efectuar el presente Proyecto de Ley con su correspondiente exposición de motivos; por el cual se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de efectivos y medios de la Armada Nacional.-----

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártida.-----

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Cabe tener presente que el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo que si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendado buque logístico de tercera bandera.-----

La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo



antártico imprevisto.-----

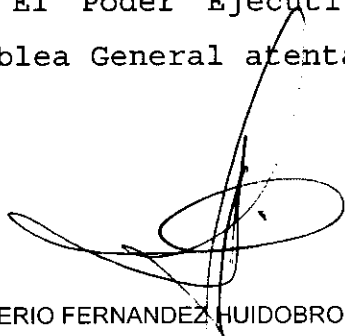
Cabe tener presente que durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realizan actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-----

Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo esto el rol diplomático. También se plantea como objetivo con Argentina y Chile el intercambiar experiencias y conocimientos de Doctrinas de empleo diferentes, permitiendo esto tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.-----

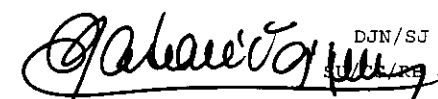
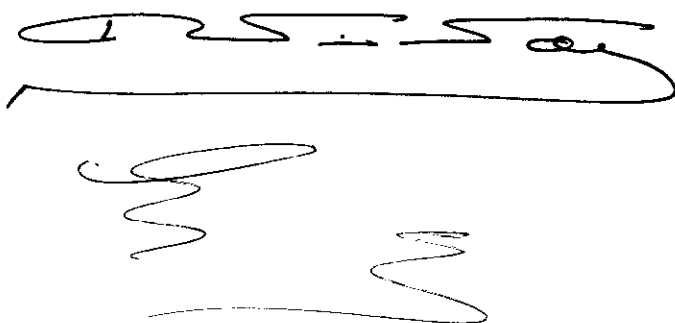
Por lo cual, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la
Asamblea General atentamente.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DJN/SJ
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

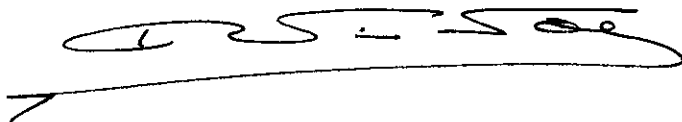
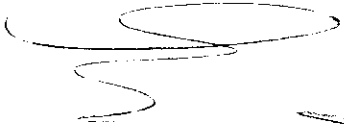



PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arena, República de Chile.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

L 3/16
DJN/SJ
SU/RB/j1

